

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 601

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 20/11/2024 Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE MERCHANDAISING DEL COMPONENTE 04 DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1000	UNIDAD	TOMATODO DE ACERO INOXIDABLE X 750 ML SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE MERCHANDISING

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición de materiales de merchandising con el fin de participar en las ferias y eventos de difusión del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. ANTECEDENTES

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

El objetivo de la adquisición de materiales de merchandising es con el fin de participar en las ferias y garantizar la difusión del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

5.1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	CANT.	UND. DE MEDIDA	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
03	1,000	Unidad	TOMATODO Material acero inoxidable Colores diferentes Con logo de proyecto Capacidad 750 ml	

Nota: coordinar con el área usuaria.

5.3 NORMAS TECNICAS

5.4 GARANTIA COMERCIAL

5.5 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

5.6 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (NO CORRESPONDE)

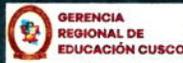
5.7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE PRESTACION

REGION: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO: CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.



5.7.2 PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El plazo de entrega será en **(07 DIAS)** calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la **ORDEN DE COMPRA**.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI.
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP) Bienes
- Ficha de CCI autorizado.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la Adquisición será otorgada por el área usuaria, mediante informe, con firmas del residente e Inspector y verificación del área de Almacén Central de la GEREDU dentro de un plazo máximo de (07) siete días de producida la recepción de los insumos o bienes, previa presentación de la Guía de Remisión, Factura, PECOSA de Almacén central; y demás documentos pertinentes para la emisión del Informe de Conformidad. A Partir de ahí el trámite será netamente administrativo en oficinas de planta de la MDM.

Para que el Material sea considerado como una entrega conforme, el proveedor deberá haber cumplido con las especificaciones técnicas de lo solicitado y haber entregado, en su totalidad toda la Adquisición de los insumos solicitados.

11. FORMA DE PAGO:

El pago será (PAGO UNICO)

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

II. REQUISITOS DE CALIFICACION (no corresponde)


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO

Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO

Lic. Edgar E. Guadalupe Cruz
CPRA 057175
INSPECTOR DE PROYECTO CREE